

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT A RETOMAR LA NOM-EM-047-FITO-2009, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES FITOSANITARIAS PARA MITIGAR EL RIESGO DE INTRODUCCIÓN Y DISPERSIÓN DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS (CANDIDATUS LIBERIBACTER SPP.) EN EL TERRITORIO NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRZA FLORES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, diputada Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los demás aplicables, somete a consideración del pleno de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores González, a retomar la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-047-FITO-2009 al tenor de los siguientes

Antecedentes

El pasado jueves 24 de agosto de 2023 se inscribió y publicó la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores González, a retomar la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-047-FITO-2009 con registro LXV/2SPR-34-3259/137268.¹

Aun cuando el asunto se turnó directamente a la tercera comisión, fue concluido por acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente el 24 de agosto de 2023; sin embargo, es de vital importancia retomar esta proposición con punto de acuerdo debido a que es un tema apremiante para los productores de cítricos en nuestro país, por lo que se presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes

Consideraciones

El Huanglongbing (HLB) es considerada la enfermedad más devastadora de los cítricos a nivel mundial y hasta el momento no existen métodos que permitan restablecer la salud de las plantas enfermas, por lo que inminentemente les genera la muerte.

En la actualidad la enfermedad conocida como HLB o Dragón amarillo, es causada principalmente por la bacteria *Candidatus Liberibacter asiaticus*, este patógeno es dispersado por *Diaphorina citri*, un insecto plaga presente en casi todo el mundo; la enfermedad provoca graves afectaciones en los cultivos de cítricos y algunas plantas ornamentales como el Mirto, Murraya o Jasmín Árabe.²

La enfermedad además de ser propaga por su insecto vector llamado *Diaphorina citri*, también es dispersado a través de la utilización de material de propagación infectado como yemas o partes vegetales infectadas.³

Otra forma efectiva para la diseminación del HLB a grandes distancias, es mediante la movilización de vegetales, sus productos y subproductos hospederos del HLB, razón por la

cual los países afectados han implementado programas estrictos de certificación de material propagativo, con el objeto de minimizar el riesgo de movilizar plantas infectadas con este patógeno.⁴

La presencia de *Diaphorina citri* en sitios productores de cítricos en América desde el año 2004 ha afectado gravemente el crecimiento, producción de frutos y desarrollo de brotes jóvenes de los árboles cítricos, sin embargo, el mayor riesgo de este insecto, es su capacidad de transmitir las bacterias *Candidatus liberibacter* var. *asiaticus*, *africanus* y *americanus*, patógenos causantes del llamado mal de “huanglongbing” (HLB), enfermedad devastadora y responsable de millones de muertes de árboles de cítricos en el mundo.⁵

Entidades productoras de cítricos en Centroamérica, Brasil y Florida, Estados Unidos de América (EUA), sufrieron efectos devastadores derivado del impetuoso desarrollo de *D. citri* y la diseminación de los patógenos, de acuerdo con datos de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, desde 2012, esta enfermedad se encuentra en todas las entidades productoras de cítricos en el país; en México representa una amenaza para 549 mil hectáreas productoras de cítricos y alrededor de 10 millones de personas en la industria.⁶

A pesar de la presencia de *D. citri* en México, las huertas no se han visto afectadas de forma grave como en otras localidades productoras de América, gracias a los esfuerzos realizados para el control de esta enfermedad, teniendo como resultado que México se encuentra posicionándose como una de las principales entidades productoras de cítricos en el mundo.⁷

Para esto se han desarrollado planes para el control de la plaga, nutrición de plantas enfermas y recambio por plantas sanas en huertas afectadas, así como estrategias operativas de la campaña contra el HLB de los cítricos,⁸ sin embargo, el poder contar con un marco jurídico de observancia obligatoria nos permite garantizar la seguridad de los productores de cítricos, así como el cuidado y protección de los recursos naturales y el medio ambiente de México.

Por lo tanto, se requiere de la permanencia, actualización y mejora de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-047-FITO-2009, por la que se establecen las acciones fitosanitarias para mitigar el riesgo de introducción y dispersión del Huanglongbing (HLB) de los cítricos (*Candidatus liberibacter spp.*) en el territorio nacional, así como de la **Estrategia Operativa de la Campaña contra el Huanglongbing de los Cítricos**, lo que permitirá establecer las condiciones para que se lleven a cabo las acciones fitosanitarias para implementar un programa de monitoreo que incluya la toma de muestras, diagnóstico, inspección y vigilancia para detectar oportunamente la eventual introducción y dispersión del Huanglongbing en el territorio nacional, retomando así el objetivo de dicha norma.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores González, a retomar la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-047-FITO-2009, por la que se establecen las acciones fitosanitarias para mitigar el riesgo de introducción y dispersión del Huanglongbing (HLB) de los cítricos (*Candidatus liberibacter spp.*) en el territorio nacional, a fin de ser considerada su obligatoriedad de forma permanente.

Notas

1 Gaceta Parlamentaria. (n.d.).
https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/137268

2 HLB: Actualización del estatus fitosanitario de Caingúas, General. (2023, May 11). Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/hlb-actualizacion-del-estatus-fitosanitario-de-cainguas-general-paz-formosa-y-general>

3 Ibíd.

4 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (2009, julio 8). Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-047-FITO-2009, Por la que se establecen las acciones fitosanitarias para mitigar el riesgo de introducción y dispersión del Huanglongbing (HLB) de los cítricos (*candidatus liberibacter spp.*) en el territorio nacional. Diario Oficial de la Federación.

5 Garnier, M. Jagoueix – Eveillard, P.R. Cronje, G.F. Le Roux and J. M. Bové. 2000. Genomic characterization of a *Liberibacter* present in a ornamental rutaceos tree, *Calodendrum capense*, in the Western Cape province of South Africa. Proposal of *Candidatus Liberibacter africanus* subsp, *capensis*. International Journal of Systematic and Evolutionary Microbiology 50: 2119-2125.

6 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. (n.d.). Psílido asiático de los cítricos. Uaslp.Mx. Retrieved August 8, 2023, from <http://langif.uaslp.mx/plagasdevastadoras/documentos/fichas/Diaphorina%20citri.pdf>

7 De Agricultura Y Desarrollo Rural, S. (n.d.). Se consolida México como quinto productor mundial de naranja. gob.mx. <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/se-consolida-mexico-como-quinto-productor-mundial-de-naranja>.

8 Ibíd.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2023.

Diputada Mirza Flores Gómez (rúbrica)